



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 315 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

EXP 1467/25 - CD 70/25 - Compra de Elementos de Audio para Auditorios y Eventos (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1467/25 de fecha 14 de mayo de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°63/25 de fecha 14 de mayo de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°70/25, cuyo objeto es la “Compra de Elementos de Audio para Auditorios y Eventos”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL, Demedici Ines Rosa y Italiano Cristian Gabriel;

Que, en igual sentido, la oferta presentada por la empresa Italiano Cristian Gabriel no puede ser considerada por resultar inhábil para contratar con la administración pública, por no revestir el carácter de "Inscripto" en el Compr.ar y registrar incumplimientos en ARCA, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17; haciéndose saber que pese a la intimación cursada oportunamente y de acuerdo a lo dispuesto en la normativa, persiste en los registros relevados;



Que, correspondería declarar fracasados los renglones 4, 5 y 10 por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas (conf. Art. 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones);

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe final, lo expuesto precedentemente, adoptando como criterio de adjudicación la selección de la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos-logísticos y operativos a los intereses de esta Universidad, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°70/25 cuyo objeto es la "Compra de Elementos de Audio para Auditorios y Eventos", en los renglones 2, 3 y 9 a la oferta presentada por la empresa MDP SISTEMAS DIGITALES SRL (CUIT 30-70708853-9), por un total de Pesos Un Millón Quinientos Dieciséis (\$ 1.516.000,00) y en los renglones 1, 6, 7, y 8 a la oferta presentada por la empresa DEMEDICI INES ROSA (CUIT 27- 27263662-7), por un total de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho (\$ 634.758,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2025 - 560 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículo 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:



ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°70/25 cuyo objeto es la "Compra de Elementos de Audio para Auditorios y Eventos", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar los renglones 2, 3 y 9 a la empresa MDP SISTEMAS DIGITALES SRL (CUIT 30-70708853-9), por un total de Pesos Un Millón Quinientos Dieciséis (\$ 1.516.000,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar los renglones 1, 6, 7, y 8 a la oferta presentada por la empresa DEMEDICI INES ROSA (CUIT 27- 27263662-7), por un total de Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho (\$ 634.758,00).

ARTICULO 4º: Desestimar la oferta presentada por la empresa Italiano Cristian Gabriel por resultar inhábil para contratar con la administración pública, por no revestir el carácter de "Inscripto" en el Comprar y registrar incumplimientos en ARCA, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

ARTICULO 5º: Declarar fracasados los renglones 4, 5 y 10, por no haberse recibido ofertas en condiciones de ser adjudicadas para los productos allí solicitados, conforme lo previsto en el Artículo 31 del Anexo I de la Disposición 62/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 7º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.55.09.01.00.01.

ARTICULO 8º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete, la Directora de Administración en ausencia del Secretario de Administración y el Secretario de Cultura y Comunicación.



2025 - Año del 150 natalicio del pensador latinoamericano Manuel Ugarte (1875-1951)



ARTICULO 9º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 04/07/2025 11:50:43
Cargado por: Kevin Olomucki



Sistema: sudocu
Fecha: 04/07/2025 15:10:02
Autorizado por: Claudia Corral



Sistema: sudocu
Fecha: 07/07/2025 16:53:49
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani



Sistema: sudocu
Fecha: 04/07/2025 13:12:33
Autorizado por: Juan Lo Bianco



Sistema: sudocu
Fecha: 04/07/2025 16:39:39
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez